

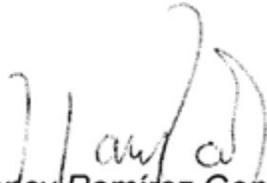
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532020-00118-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

*Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora visible a índice # 16 PDF, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 446 del CGP., habiéndose verificado que se hizo conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.183 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 26 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria